

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, viernes 9 de marzo de 2018

Nº 4220

1971-2018

47
ANIVERSARIO



Dicen los jueces laborales...

Mobbing: Configuración.

El acoso laboral, conocido por el uso del vocablo inglés *mobbing*, se configura cuando una persona o grupo de ellas, de modo repetitivo y sistemático, adopta una conducta hostil o arbitraria contra el trabajador para disminuirlo o desprestigiarlo en el ámbito de la empresa con la finalidad o intención de que abandone el empleo o acepte una disminución en las condiciones de trabajo.

Para la presencia de una situación de mobbing con consecuencias jurídicas, se requiere la verificación de un reiterado y regular proceder perverso y además que tenga la finalidad de segregar o eliminar al acosado de la comunidad de trabajo.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala X, Expte. Nº 28.883/2011/CA1 Sent. Def. del 20/04/2017 "*Solmesky Sergio Gabriel c/Autoridad Regulatoria Nuclear y otros s/otros reclamos-mobbing*". (Corach-Stortini).



La Ley 20.744 de Contrato de Trabajo

ENTREGA 77

Daños graves e intencionales. Caducidad.

Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Contrato de Trabajo el caso en que el trabajador hubiera causado daños graves e intencionales en los talleres, instrumentos o materiales de trabajo.

Producido el daño, el empleador debe consignar judicialmente el porcentaje de la remuneración prevista en el artículo 133 de la Ley de Contrato de Trabajo, a las resultas de las acciones que sean pertinentes. La acción de responsabilidad caduca a los noventa (90) días (art. 135).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 /
8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)